

El Instituto Electoral del Estado de Colima (IEE)

te invita a participar como :

SEL Supervisora/Supervisor Electoral Local

- Coordinar e integrar a las y los CAEL bajo su responsabilidad.
- Colaborar con las y los CAEL en la distribución de los listados de ubicación e integración de casillas, para su fijación en los edificios públicos y lugares más concurridos, en apoyo a las juntas distritales ejecutivas del INE.
- Ayudar en la recepción y almacenamiento de la documentación y los materiales electorales que se reciban en los órganos competentes del IEE.
- Supervisar que las y los CAEL a su cargo, estén a la hora establecida en la(s) casilla(s) asignada(s) para recopilar datos del Sistema de Información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE) que deberá remitir al CAE del INE correspondiente.
- Las demás que disponga la legislación aplicable.

CAEL Capacitadora/Capacitador-Asistente Electoral Local

- Apoyar en la colocación de las publicaciones de los listados de ubicación e integración de las mesas directivas de casilla en los edificios públicos y lugares más concurridos del distrito local.
- Colaborar en la recepción, clasificación y almacenamiento de la documentación y los materiales electorales que se reciban en los órganos competentes del IEE.
- Ayudar en el conteo, sellado y agrupamiento de las boletas electorales, así como en la preparación e integración de los documentos y materiales electorales de las elecciones locales.
- Apoyar a las y los CAE del INE en la entrega de la documentación y los materiales electorales de las elecciones.
- Asistir puntualmente a los domicilios de la(s) casilla(s) que le sea(n) asignada(s), donde deberán recopilar la información del SIJE para remitirla al CAE del INE correspondiente.
- Apoyar en la atención de incidentes cuando le sea solicitado por el INE a través de la autoridad del IEE.
- Las demás que disponga la legislación aplicable.

REQUISITOS

Legales

1. Ser ciudadana/o mexicana/o, en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos, y contar con Credencial para Votar con Fotografía vigente¹ o comprobante de trámite.
2. Gozar de buena reputación y no haber sido condenada/o por delito alguno, salvo que hubiese sido de carácter imprudencial.
3. Haber acreditado, como mínimo, el nivel de educación media básica (secundaria)².
4. Contar con los conocimientos, experiencia y habilidades necesarias para realizar las funciones del cargo.
5. Únicamente para las figuras de SEL y CAEL se podrán contratar a personas aspirantes cuya Credencial para Votar con Fotografía pertenezca a otros municipios, pero que corresponda al estado de Colima.
6. No militar en ningún partido político, ni haber participado activamente en alguna campaña electoral, en el último año.
7. No haber participado como representante de partido político con registro vigente, o coalición en alguna elección celebrada en los últimos tres años, y en el caso de existir Candidatura Independiente registrada, no ser representantes de ellas en alguna elección a celebrarse el próximo 2 de junio de 2024.
8. Completar la Solicitud conforme se expida en la Convocatoria, además de la correspondiente documentación.

Administrativos

- A. Presentar Acta de nacimiento (original o copia certificada y copia simple) o, en su caso, carta de naturalización.
- B. Presentar original y copia de la Credencial para Votar con Fotografía vigente del municipio correspondiente o comprobante de trámite.
- C. Presentar original y copia del comprobante de domicilio con vigencia no mayor a dos meses (recibo de luz, teléfono, predial, constancia de residencia, etcétera). No es necesario que aparezca el nombre de la persona interesada en el comprobante, a excepción de la constancia de residencia, la cual sí deberá llevar el nombre de la o el aspirante.
- D. Presentar comprobante de estudios (no tira de materias) que acredite el nivel educativo correspondiente (original y copia).
- E. Aceptar la Declaratoria bajo protesta de decir verdad y el Aviso de privacidad.
- F. Presentar original y copia de la CURP expedida por la SEGOB y el RFC³ con homoclave expedida por el SAT (se solicitará al momento de la contratación). No contar con estos documentos será motivo suficiente para no contratar a la o el aspirante.
- G. Entregar tres fotografías tamaño infantil a color o blanco y negro al momento de la contratación.
- H. No ser familiar consanguíneo o por afinidad, hasta el 4º grado de algún/a Vocal de la JLE o JDE o integrante del Consejo Local o Distrital del INE, integrante de órganos colegiados o de vigilancia y directivos del IEE, representantes de partido político o, en su caso, de candidatura independiente con registro para el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024.
- I. No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno federal, estatal o municipal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación; no ser persona servidora de la nación o haber ostentado alguno de estos cargos en el último año previo, o al momento del registro para el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024.
- J. Asistir a la Plática de Inducción que imparta el IEE.
- K. Aprobar la evaluación integral, que consiste en la aplicación de un examen de conocimientos, habilidades y aptitudes, además de una entrevista que realizarán los órganos colegiados o de vigilancia del IEE.
- L. Tener disponibilidad de tiempo completo o fuera de lo habitual para prestar sus servicios, adaptándose a la disponibilidad de tiempo de la ciudadanía sorteada (incluyendo fines de semana y días festivos).
- M. Preferentemente contar con una carta que acredite su experiencia como docente, manejo o trato con grupos de personas, o haber participado en algún Proceso Electoral Federal o Local. El no contar con este requisito no será causa de exclusión de la o el aspirante.
- N. Preferentemente, saber conducir y contar con licencia de manejo vigente. El no cumplir con este requisito, no será causa de exclusión de la o el aspirante.
- O. Preferentemente, contar con conocimientos básicos sobre el manejo de teléfonos inteligentes. El no cumplir con este requisito no será causa de exclusión de la o el aspirante.
- P. No ser SE ni CAE del INE en funciones.
- Q. Los demás requisitos que las áreas administrativas del IEE requieran.

PERIODO DE REGISTRO: 08 de marzo al 06 de abril

El proceso de selección consta de: Plática de inducción, Examen y Entrevista.

Periodo de contratación

Honorarios

01 de mayo al 15 de junio del 2024 (46 días)

SEL

Vida estándar \$12,000.00***
Vida cara* \$15,785.00***

CAEL

Vida estándar \$9,500.00***
Vida cara* \$12,000.00***

Gastos de campo*
SEL: \$4,512.00 CAEL: \$3,201.00
SEL: \$6,273.00 CAEL: \$4,006.00

***MENSUAL MENOS IMPUESTOS**

**Vida estándar: Colima, Comala, Coquimatlán, Cuauhtémoc, Villa de Álvarez.
***Vida cara: Armería, Ixtlahuacán, Manzanillo, Minatitlán, Tecmán.

Acude a la oficina del IEE más cercana a tu domicilio.

Consejo General
Avenida Rey Colimán 380
Col. Centro, Colima, Colima
Teléfono (312) 31 2.06.80

Consejo Municipal Electoral de Armería
Calle México No. 27
Col. Centro, Armería, Colima
Teléfono (313) 12 5.39.41

Consejo Municipal Electoral de Colima
Calle Rafaela Suárez No. 512
Col. Armonía, Colima, Colima
Teléfono (312) 20 7.83.23

Consejo Municipal Electoral de Comala
Calle Ignacio Aldama No. 86
Col. Centro, Comala, Colima
Teléfono (312) 35 2.05.41

Consejo Municipal Electoral de Coquimatlán
Calle Reforma No. 200 esq. con Victoria
Col. Centro, Coquimatlán, Colima
Teléfono (312) 38 4.12.28

Consejo Municipal Electoral de Cuauhtémoc
Calle 16 de Septiembre No. 9
Col. Centro, Cuauhtémoc, Colima
Teléfono (312) 35 2.39.93

Consejo Municipal Electoral de Ixtlahuacán
Calle Morelos No. 14-A
Col. Centro, Ixtlahuacán, Colima
Teléfono (313) 32 7.36.95

Consejo Municipal Electoral de Manzanillo
Boulevard Miguel de la Madrid No. 44-A
Col. Las Joyas, Manzanillo, Colima
Teléfono (314) 11 3.15.51

Consejo Municipal Electoral de Minatitlán
Calle 27 de Octubre No. 16
Col. Centro, Minatitlán, Colima
Teléfono (314) 68 8.66.12

Consejo Municipal Electoral de Tecmán
Calle Prolongación Morelos No. 57
Col. Centro, Tecmán, Colima
Teléfono (313) 32 4.14.06

Consejo Municipal Electoral de Villa de Álvarez
Calle Morelos No. 74
Col. Centro, Villa de Álvarez, Colima
Teléfono (312) 35 2.40.47

¹ La vigencia se puede consultar en <https://listanominal.ine.mx/scpln/>

² La LGIPE en su artículo 303, numeral 3, inciso c) hace referencia al nivel de educación "media básica"; sin embargo, desde 1993 la Ley General de Educación reconoce a los niveles educativos como: básico (compuesto por los niveles preescolar, primaria y secundaria), medio superior y superior.

³ La contratación de aspirantes de otros municipios deberá estar plenamente justificada, por lo que el IEE deberá informar la determinación a la DECEyEC a través de la JLE, marcando copia a la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales.

⁴ La temporalidad prevista para la renuncia a la afiliación o militancia partidista de las personas aspirantes a SEL o CAEL se redujo de 3 a 1 año previo a la fecha de la difusión de la Convocatoria, derivado de la resolución de fecha 24 de octubre de 2018, dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), en el expediente SUP-RAP-373/2018 y acumulados.

⁵ Se podrá aceptar folio individual de inscripción o actualización de las personas con 17 años que cumplan la mayoría de edad al día de la contratación.

⁶ Se contempla el comprobante de trámite, ya que hay ciudadanas/os que se encuentran en espera de la entrega de su Credencial para Votar.

⁷ Respecto a la constancia de estudios, específicamente en el caso de certificados, títulos o cédulas profesionales, no existe ninguna temporalidad, excepto para la carta de pasante emitida por la Dirección General de Profesiones, cuya vigencia es de un año.

⁸ El RFC deberá presentarse a través de la Constancia de Situación Fiscal.

⁹ En cumplimiento del Acuerdo INE/CGS35/2023 por el que se emiten los Lineamientos en acatamiento en la sentencia dictada por la Sala Superior del TEPJF en el Expediente SUP-RAP-04/2023 y acumulados, que establecen medidas preventivas para evitar la ingerencia y/o participación de personas servidoras públicas que manejan programa sociales en el Proceso Electoral Federal y los procesos electorales locales 2023-2024, en la Jornada Electoral.

¡Acércate y participa!



El procedimiento de reclutamiento, selección y contratación de las y los SEL y CAEL se realiza considerando la igualdad de oportunidades para todas las personas y sin discriminación alguna por género, origen étnico, edad, discapacidad, condición social, religión, opiniones, preferencias, identidad sexual o expresión de género, estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas. Las y los ciudadanos trans tienen derecho a participar en el proceso de selección en igualdad de condiciones. Ningún funcionario/a del IEE podrá negarse a recibir la documentación cuando no coincida la expresión de género, es decir, la apariencia de mujer u hombre, con la fotografía, el nombre o sexo que aparecen en la Credencial para Votar con Fotografía.